

**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA FORMACIÓN DIPLOMÁTICA DE EL SALVADOR Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE FORMACIÓN EN DERECHO INTERNACIONAL DEL MAR**

**REUNIDOS**

De una parte, el Sr. D. Hugo Roger Martínez Bonilla, en calidad de Presidente del Consejo Académico del Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática de El Salvador, actuando en función de las competencias que tiene asignadas conforme lo establecido en el Art. 11 literales a) y c) referidos a las funciones principales del Presidente del Consejo Académico, según los Estatutos ratificados mediante Acuerdo Ejecutivo No 15-0048 de fecha 12 de enero de 2011.

Y de otra, el Sr. D. Eugenio Domínguez Vilches, en calidad de Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía, nombramiento efectuado por Decreto 153/2013, de 1 de octubre (BOJA nº 193 de 2 de octubre de 2013), en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de creación de la Universidad Internacional de Andalucía y el Decreto 236/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la mencionada Universidad.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir; y

**EXPONEN**

Primero. Que el Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática, en adelante, el IEESFORD y la Universidad Internacional de Andalucía, en adelante, la UNIA, suscribieron con fechas y lugares diferenciados, el día 05 de octubre de 2015 en Sevilla, Reino de España y el día 19 de octubre de 2015 en Antiguo Cuscatlán, La Libertad, República de El Salvador, un Convenio Marco de colaboración que sentó las bases para el desarrollo de proyectos de formación e investigación entre ambas instituciones.

Segundo. Que el IEESFORD, a nivel de posgrado, es una institución educativa de carácter estatal y autónoma, constituida a norma del artículo 61 de la Constitución de la República de El Salvador y del artículo 26 y subsecuentes de la Ley de Educación Superior para prestar servicios educativos de capacitación y formación superior en materia diplomática.

Tercero. Que la UNIA es una Universidad Pública del Sistema Universitario Andaluz, de posgrado, comprometida con el progreso sostenible de su entorno, con vocación internacional y de cooperación solidaria, especialmente con América Latina y el Magreb, que responde con calidad, innovación, agilidad y flexibilidad a los retos emergentes de la sociedad en los diferentes campos de las ciencias, la tecnología, la cultura y las artes.

Cuarto. Que el IEESFORD y la UNIA tienen el propósito de desarrollar una acción formativa conjunta para la realización de un Curso de Formación en Derecho Internacional del Mar.

En virtud de lo anterior, ambas partes suscriben el presente Convenio Específico de Colaboración, de acuerdo con las siguientes cláusulas.



## CLÁUSULAS

### *Primera. Objeto del Convenio*

El presente convenio tiene por objeto la regulación del IEESFORD y la UNIA en la organización conjunta de un Curso de Formación en Derecho Internacional del Mar, con una carga lectiva de 60 horas, que se impartirán en la modalidad presencial en los términos establecidos en la Guía Docente que se acompaña como (Vid. Anexo I Memoria Académica). Finalizada la programación, a los alumnos inscritos que superen los requisitos de asistencia y evaluación establecidos, se les acreditará mediante la expedición del correspondiente Diploma emitido por ambas instituciones de forma conjunta.

### *Segunda. Programación y organización del Curso de Formación en Derecho Internacional del Mar*

El IEESFORD y la UNIA, organizarán conjuntamente el curso citado según se recoge en la Guía Docente que se acompaña como Anexo I a este convenio, aportando para ello los medios materiales y personales necesarios para su desarrollo. El curso se desarrollará en las instalaciones del IEESFORD en su sede del Ministerio de Relaciones Exteriores (Calle El Pedregal, Blvd. Cancillería, Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador), del 4 de diciembre al 22 de diciembre de 2015.

La programación y duración del curso será la siguiente forma:

- I. Derecho internacional del mar: Evolución histórica
- II. Los espacios marinos y su régimen jurídico internacional (I): aguas interiores
- III. Los espacios marinos y su régimen jurídico internacional (II): Mar territorial, Zona contigua
- IV. Los espacios marinos y su régimen jurídico internacional (II): Zona Económica Exclusiva, Plataforma continental
- V. Régimen jurídico de las islas y rocas
- VI. La delimitación de los espacios marinos: fronteras en el mar
- VII. Los desafíos de El Salvador ante el Derecho del Mar: la situación del Golfo de Fonseca

El curso será impartido por 4 profesores (2 salvadoreños y 2 españoles).

### *Tercera. De la aportación de las partes*

El IEESFORD aportará los recursos materiales y personales necesarios, asumiendo los gastos derivados de la organización y logística que se detallan a continuación, de conformidad con la memoria económica que se adjunta como Anexo II de este convenio. En particular asumirá:

A) Gastos derivados de la organización. Boleto aéreo del profesor internacional, traslados internos, (aeropuerto-alojamiento; alojamiento-IEESFORD; alojamiento-aeropuerto), honorarios profesionales, alimentación.

B) Gastos derivados de logística: Orientación y enlace comunicacional entre las partes involucradas, respaldar el proceso de inscripción y/o matriculación de participantes, emisión de carnet, levantamiento de nóminas y control de asistencia, reproducción de material de apoyo a solicitud de los profesores, proveer accesos a plataformas virtuales, de igual forma será responsable de la estrategia de difusión del curso (Vid. Anexo II, Memoria Económica).

El IEESFORD no otorgará seguros médicos ni responderá por la seguridad personal de los profesores extranjeros en actividades emprendidas al margen de la programación académica.

La UNIA colaborará en el diseño y organización del Programa académico, participará en el proceso de evaluación y acreditación de los alumnos, así como de un afiche para la publicidad.



Procedimiento de inscripción: la inscripción en el curso se realizará por un doble procedimiento: en El Salvador (conforme al procedimiento establecido por el IEESFORD y a su sistema interno de selección) y Universidad Internacional de Andalucía. A este respecto todos los alumnos cancelarán 8 euros en concepto de apertura de expediente y expedición de certificado. Ésta aportación será ingresada directamente por cada uno de los participantes, previo al inicio del curso, a la siguiente cuenta de la Entidad Bancaria La Caixa:

IBAN: ES78 21009166752200074348

*Cuarta. De la difusión y publicidad*

El IEESFORD y la UNIA asumirán la publicidad del curso, comprometiéndose a incluir el logotipo de ambas instituciones en cuanto a material publicitario o documental, impreso o virtual, que pueda generarse de acuerdo con sus posibilidades institucionales.

*Quinta. De la organización y programación*

La UNIA y el IEESFORD, organizan y elaboran de forma conjunta el citado curso de formación, cuya programación académica será consensuada y adaptada a las necesidades formativas establecidas para tal efecto. Para tal fin se constituye una Comisión Académica mixta compuesta por el Prof. Dr. Víctor L. Gutiérrez Castillo (por parte de la UNIA) y la Maestra Doña Nelly Yohana Cuéllar de Yamagiwa. Asimismo, para operativizar con diligencia las actividades citadas en la tercera cláusula del presente Convenio, la Rectora del IEESFORD y el Rector de la UNIA designarán a dos personas que, en nombre de las respectivas instituciones, apoyen, monitoreen y/o den seguimiento a las actividades técnicas, administrativas del curso y hacia la finalización del mismo, redactarán un informe donde evalúen la ejecución del curso, mismo que remitirán con formato electrónico a los contactos institucionales de ambas Rectorías.

*Sexta. Cláusula de confidencialidad y no revelación de información.*

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre 1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, el manejo de los datos de carácter personal que se derive del presente Convenio Específico que se redacten a su amparo queda sujeto a lo establecido en la normativa legal vigente:

- Las Partes utilizarán o aplicarán los datos personales única y exclusivamente conforme a las finalidades e instrucciones derivadas de este convenio, y no los comunicarán o cederán a otras personas, ni siquiera para su conservación.
- Las Partes están obligadas a guardar el secreto profesional respecto de los datos de carácter personal que trate en el cumplimiento del convenio, obligación que subsistirá aún cuando finalice la vigencia del mismo.
- Una vez cumplida la prestación contractual y en el momento en que, en cumplimiento de las condiciones pactadas o legalmente previstas, finalice la relación entre ambas partes, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos, excepto en lo que la normativa y/o decisiones judiciales pudieran establecer con respecto al mantenimiento temporal mínimo de ciertos datos, que por su naturaleza así se requiera; el mismo destino habrá de darse a cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

El incumplimiento de cualquiera de los acuerdos anteriores será causa suficiente para la rescisión del presente convenio, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier clase en que se puedan incurrir por tal incumplimiento.

De igual forma, la no confidencialidad y no revelación de información y lo relacionado a ello se regirá, por parte del Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática, de conformidad con la legislación salvadoreña aplicable en la materia y la concerniente a ella y con las entidades pertinentes.

*Séptima. Legislación aplicable al Convenio*

Se estará a lo dispuesto en la legislación de cada una de las Partes.

*Octava. De la resolución de controversias.*

Las Partes se comprometen a resolver amigablemente cualquier diferencia derivada de la interpretación o aplicación de este instrumento.

Novena. Vigencia

El presente Convenio Específico entrará en vigor a partir de la firma del mismo y tendrá una vigencia hasta la finalización de la actividad del curso.

Y en prueba de conformidad firman el presente convenio en dos ejemplares originales, igualmente válidos, en lugar y fecha indicada para cada parte a continuación:

POR EL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA  
FORMACIÓN DIPLOMÁTICA

POR LA UNIVERSIDAD  
INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA



Hugo Roger Martínez Bonilla  
Presidente del Consejo Académico

Antiguo Cuscatlán, a los  
16 días del mes de  
Noviembre de 2015;

Eugenio Domínguez Vilches  
Rector Magnífico

Sevilla a los 30  
del mes de Noviembre 2015.



**ANEXO I**

**-MEMORIA ACADÉMICA-**

**CURSO DE FORMACIÓN EN DERECHO INTERNACIONAL DEL MAR**

**UNIA/IEESFORD**

El *Curso de Formación en Derecho internacional del Mar*, tendrá una carga docente de 60 horas presenciales, entre teoría y práctica, que se desarrollarán en su integridad en la sede del Instituto Especializado de Educación Superior de El Salvador. Está dirigido a funcionarios/as, empleados/as del Ministerio de Relaciones Exteriores, alumnos/as y ex alumnos/as de la Maestría en Diplomacia, así como a profesionales salvadoreños de otra proveniencia.

La docencia se impartirá desde el 4 al 22 de diciembre del 2015 de lunes a viernes, en horario de 15:00 a 19:00 (L-V) y 9:00 a 13:00 h (S), con alguna excepción conforme al horario que se detalla en el cuadro adjunto.

El profesorado que impartirán docencia estará compuesto por 4 especialistas:

- 2 profesores españoles: Víctor Luis Gutiérrez Castillo (Universidad de Jaén, con una carga de 22 horas) y Jonatán Cruz Ángeles (Universidad Loyola-Andalucía, con una carga de 15 horas)
- 2 profesores locales: Ana Elizabeth Villalta Vizcarra (IEESFORD, con una carga de 5 horas) y J. Luis Lovo Castelar (IEESFORD, con una carga de 18 horas)

El curso se dividirá en 7 materias, con el siguiente contenido

- Derecho internacional del mar: evolución histórica
- Los espacios marinos y su régimen jurídico internacional (I): aguas interiores
- Los espacios marinos y su régimen jurídico internacional (II): mar territorial, zona contigua
- Los espacios marinos y su régimen jurídico internacional (II): zona económica exclusiva (ZEE), plataforma continental
- Régimen jurídico de las islas y rocas
- La delimitación de los espacios marinos: fronteras en el mar
- Los desafíos de El Salvador ante el Derecho del Mar: la situación del Golfo de Fonseca



MÓDULO I: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO DEL MAR			
CARGA DOCENTE: 7 horas	TEMAS	PROFESORADO	HORARIOS
4 horas	Evolución de los espacios marinos desde su formación hasta el Siglo XX. El Salvador ante la evolución del Derecho del mar	J. Luis Lovo Castelar	4/12/2015 (viernes) de 15,00 h. a 19,00 h.
3 horas	El Derecho del Mar en el siglo XX: I, II Y III Conferencia de NNUU sobre Derecho del Mar. / El papel de el Salvador en la III Conferencia sobre el Derecho del Mar	J. Luis Lovo Castelar	5/12/2015 (sábado) de 9,00 h. a 12:00 h.
MÓDULO II: LOS ESPACIOS MARINOS Y SU RÉGIMEN JURÍDICO INTERNACIONAL (I)			
CARGA DOCENTE: 6 horas	TEMAS	PROFESORADO	HORARIOS
3 horas	Las líneas de base: líneas de base normal y LBR	Víctor L. Gutiérrez Castillo	7/12/2015 (lunes) de 15,00 h. a 18:00 h.
1 horas	Régimen jurídico de las aguas interiores	Víctor L. Gutiérrez Castillo	7/12/2015 (lunes) de 18,00 h. a 19:00 h.
2 horas	Las bahías y golfos: régimen jurídico	Víctor L. Gutiérrez Castillo	8/12/2015 (martes) de 15,00 h. a 17:00 h.
MÓDULO III: LOS ESPACIOS MARINOS Y SU RÉGIMEN JURÍDICO INTERNACIONAL (II): MAR TERRITORIAL, ZONA CONTIGUA			
CARGA DOCENTE: 17 horas	TEMAS	PROFESORADO	HORARIOS
2 horas	La extensión del mar territorial en la CONVEMAR y a nivel internacional. / Límite exterior del mar territorial. Competencias del Estado.	Víctor L. Gutiérrez Castillo	8/12/2015 (martes), de 17,00 h. a 19:00 h.
4 horas	Mar territorial en El Salvador: extensión y límites	J. Luis Lovo Castelar	9/12/2015 (miércoles), de 15:00 h a 19:00 h.
4 horas	Régimen jurídico de navegación del mar territorial: paso inocente y paso en tránsito / Estrechos internacionales	J. Luis Lovo Castelar	10/12/2015 (jueves), de 15:00 h. a 19:00 h.
4 horas	La zona contigua y régimen jurídico	Víctor L. Gutiérrez Castillo	11/12/2015 (viernes), de 15:00 h. a 19:00 h.
3 horas	El mar territorial y zona contigua en Centro América	J. Luis Lovo Castelar	12/12/2015 (sábado), de 9:00 h. a 12:00 h.
MÓDULO IV: LOS ESPACIOS MARINOS Y SU RÉGIMEN JURÍDICO INTERNACIONAL (III): ZEE, PLATAFORMA CONTINENTAL Y ALTA MAR			
CARGA DOCENTE: 16 horas	TEMAS	PROFESORADO	HORARIOS
2 horas	La ZEE. Su regulación en la CONVEMAR	Jonatán Cruz Ángeles	14/12/2015 (lunes), de 15:00 h. a 17:00 h.
2 horas	Zonas de protección pesquera, zonas ecológicas y zonas de pesca y régimen de alta mar	Víctor L. Gutiérrez Castillo	14/12/2015 (lunes), de 17:00 h. a 19:00 h.
4 horas	La plataforma continental: régimen jurídico en la CONVEMAR	Víctor L. Gutiérrez Castillo	15/12/2015 (martes), de 15:00 h. a 19:00 h.
4 horas	La ZEE y plataforma continental en Centro América	Jonatán Cruz Ángeles	16/12/2015 (miércoles), de 15:00 h a 19:00 h.
4 horas	La ZEE y plataforma continental de El Salvador: marco jurídico y regulación	Ana Elizabeth Villalta Vizcarra (1) Jonatán Cruz Ángeles (3)	17/12/2015 (jueves), de 15:00 h a 16:00 h. 17/12/2015 (jueves), de 16:00 h a 19:00 h.
MÓDULO V: Régimen Jurídico de las ROCAS E ISLAS			
CARGA DOCENTE: 7 horas	TEMAS	PROFESORADO	HORARIOS
2 horas	El régimen jurídico de las islas, rocas y archipiélagos	Jonatán Cruz Ángeles	18/12/2015 (viernes), de 15:00 h a 17:00 h.
2 horas	El régimen jurídico de las islas en centro américa y su influencia en la definición de fronteras	Víctor L. Gutiérrez Castillo	18/12/2015 (viernes), de 17:00 h a 19:00 h.
3 horas	Régimen jurídico de la isla Conejo y otras islas de El Salvador	Ana Elizabeth Villalta Vizcarra Jonatán Cruz Ángeles	19/12/2015 (sábado), de 9:00 a 10:00 h. 19/12/2015 (sábado), de 10:00 a 12:00 h.
MÓDULO VI: LA DELIMITACIÓN DE LOS ESPACIOS MARINOS; FRONTERAS EN EL MAR			
CARGA DOCENTE: 4 horas	TEMAS	PROFESORADO	HORARIOS
2 horas	Métodos de delimitación de espacios marinos. La fijación de	Víctor L. Gutiérrez Castillo	21/12/2015 (lunes), a 15:00 h. a 17:00 h.

*Handwritten signature*

2 horas	fronteras en el mar		
	La delimitación de fronteras en Centroamérica	Jonatán Cruz Ángeles	21/12/2015 (lunes), a 17:00 h. a 19:00 h.
<b>MÓDULO VII: Los desafíos de El Salvador ante el nuevo Derecho del Mar</b>			
<b>CARGA DOCENTE: 3 horas</b>	<b>TEMAS</b>	<b>PROFESORADO</b>	<b>HORARIOS</b>
1 hora	El Salvador ante CONVEMAR. Posibles consecuencias de su firma y ratificación	J. Luis Lovo Castelar	22/12/2015 (martes), a 15:00 a 16:00 h.
2 horas	El Salvador ante los desafíos de la delimitación de sus espacios marinos en el Golfo de Fonseca	Jonatán Cruz Ángeles (1) A. Elizabeth Villalta Vizcarra (1)	22/12/2015 (martes), a 16:00 a 17:00 h. 22/12/2015 (martes), a 17:00 a 18:00 h.



## Anexo II

El costo del curso es de \$400.00. La inversión se hará tomando como base lo establecido en el Reglamento de Becas del IEESFORD, aprobado en fecha 6 de septiembre del año 2012, así los funcionarios, empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores, alumnos y ex alumnos de la Maestría en Diplomacia, cancelarán \$80.00 (beca del 80%) y \$160.00 (beca del 60%) para profesionales salvadoreños de otra proveniencia. Ésta inversión se hará en la Tesorería del IEESFORD.

Adicional a tal inversión, sin distinción, todos/as los alumnos/as cancelarán 8 euros en concepto de apertura de expediente y expedición de certificado. Ésta aportación será ingresada directamente por cada uno de los participantes, previo al inicio del curso, a la siguiente cuenta de la Entidad Bancaria La Caixa: IBAN: ES78 21009166752200074348

El presupuesto con el que cuenta el IEESFORD para la realización del curso de formación es de \$9,927.25 según se detalla en cuadro, es importante mencionar que los honorarios incluye el pago de tres profesores (2 españoles y 1 nacional) el cuarto profesor dará sus clases (5 horas) en carácter *ad honorem*. Conviene señalar a este respecto que la remuneración establecida por el IEESFORD dependerá de la categoría profesional del profesorado, siendo diferente en función de su formación (Doctor, Magister, Licenciado).

No	CONCEPTO	COSTO ESTIMADO
1	Alojamiento del profesorado	\$ 1,820.00
2	Boletos para desplazamiento de dos profesores españoles (2)	\$ 3,000.00
3	Honorarios del profesorado extranjero (37 horas)	\$ 3,757.25
4	Honorarios profesor nacional (18 horas)	\$ 1,350.00
5	Traslados internos del profesorado (aeropuerto-hotel-IEESFORD)	\$ -
6	Reproducción de materiales	\$ -
	<b>Total</b>	<b>\$ 9,927.25</b>

*Handwritten signature*